

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, eleve a esta Cámara información relativa al grado de avance de las obras autorizadas a contratar en forma directa por esta Legislatura, mediante las Leyes provinciales 850 y 862, detallando lo siguiente:

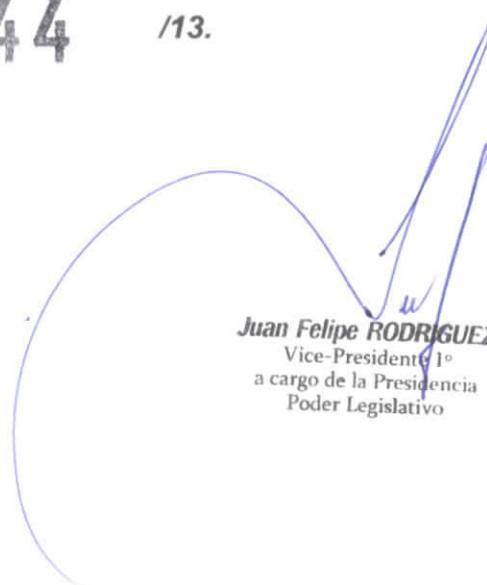
- a) fecha de contratación y nombre de las empresas contratadas en cada una de las obras;
- b) monto total de cada una de las contrataciones y plazos de ejecución de las obras;
- c) monto y fecha de cada uno de los certificados de obra;
- d) monto y fecha de los pagos efectivamente realizados;
- e) grado de avance de ejecución de cada una de las obras autorizadas; y
- f) copia de los expedientes por los que se tramitan las obras en cuestión, y de toda documentación que pueda aportar información en relación a lo solicitado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº **044** /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo